

CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES

ORDENANZA N° 41/2013

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: AMPLIESE el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza N° 41/2012, en Pesos DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 2.737.000,00), importe que se distribuirá entre los rubros y por los importes que se detallan en el Anexo I, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°: AMPLIESE el Presupuesto General de Gastos, establecido por Ordenanza N° 41/2012, en Pesos DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 2.737.000,00), importe que se distribuirá entre las partidas y por los importes que se detallan en el Anexo II, que debe considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: Por la ampliación dispuesta en el artículo 1°, el Cálculo de Recursos para el año 2013, destinado a financiar el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, queda establecido en la suma de Pesos VEINTISIETE MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 27.635.000,00).

ARTICULO 4°: Por la ampliación dispuesta en el artículo 2°, el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el año 2013, queda establecido en la

suma de Pesos VEINTISIETE MILLONES SEICIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 27.635.000,00).

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CORDOBA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-